RESOLUCIÓN DE GERENCIA NO. 73 (27 de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIQUIA

EL GERENTE DE RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la reunión de Junta Directiva Nro. 9 del día 26 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de noviembre de 2024, se lievó a cabo la sesión No. 09 de la Junta Directiva de la Empresa industrial y Comercial del Estado RENTING de Antioquia EICE RENTAN, sesión que, entre otros temas, ténía como objeto la aprobación del presupuesto de ingreso y gastos para la vigencia 2025.

Que producto de la sesión anterior, se expidió la Resolución de Junta Directiva No 10 del 26 de noviembre de 2024, Acto Administrativo que tenía como objeto "Por la cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo sexto (6º) de la Resolución antes mencionada, se realizaron unas autorizaciones al Gerente, fueron ellas:

- "a) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
- b) Que, mediante resoluciones de su despacho, Incorpore la Disponibilidad inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
- c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

1



d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aciaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de trascripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.

f) Facúltese al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuéstales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio."

Que conforme con el literal a) Facúltese al gerente para realizar modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA CARGADORA DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIQUIA".

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

Que con la finalidad de alender los requerimientos de la empresa es necesario y pertinente adicionar el presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de gastos, el cual como se evidenciará conservará el equilibrio presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR el presupuesto de Ingresos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN — en la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (\$16.212.640.817).

2





Rubro	Nombre de Rubro	Valor
11020600818990109	Diseños vías plan vial	14.321,957,109
11020600818990112	Adquisicion de Bienes	693,562,725
110205001080108	Diseños vlas plan vlal	1,172,360,794
110205001080111	Adquisicion de Bienes	24,760.189

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR el presupuesto de Gastos de la Empresa RENTING DE ANTIQUIA RENTAN - en la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (\$16.212.640.817).

Rubro	Nombre de Rubro	Valor
23302179990050101	Diseños Vías plan Vial Gobernación de Anlioquia VA	14.321.957.109
23302179990060301	Adquisicion de Maquinaria VA	693,562,725
21202020080101	Honorarios VA	1.197,120,983

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los velntistete días (27) días de mayo de dos mil velnticinco (2025).

3

OSCABRODRICO RENDON SERNA

Gerente

Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto:	Revisó:	. //_
Beatriz Ellana Angel Franco Subgerente Administrativa y financiera	Cristet Guisel Jaramillo Álvarez Secretaria General	Cenfl





CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

Código: GF-F1400-09

Versión: 01

Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

Yo, Beatriz Eliana Ángel Franco actuando como Subgerente Administrativa y financiera, certifico que los rubros presupuestales a donde se realizan las adiciones al presupuesto según Resolución 2025 - 73 del veintisiete (27) de mayo de 2025, son rubros existentes y dan cumplimiento al principio de especialidad del gasto, de donde se emitirán los documentos presupuestales según la naturaleza de dicha adición.

Lo anterior conforme al cumplimiento del Decreto 115 de 1996, en el artículo 25 y la Ordenanza 28 de 2017, en el artículo 129 donde se debe expedir certificado de viabilidad sobre la existencia de los recursos a adicionar.

Cordialmente,

BEATRIZ ELIANA ÁNĞEL FRANCO Subgerente Administrativa y Financiera

Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Firma:

Paula Andrea Restrepo Grisales
Profesional Especialista
Contratista



CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

Código: GF-F1400-09

Versión: 01

Página 2 de 2

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Directora Contabilidad	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento